necesidad, lo que certifica al pie de dho mem.l D.n Antonio Duran Guerrero, Cura theni. de dha Parroq.a Y hauiendolo oydo, Acordo, q.e D.n Juan Ortador Mayordomo, le entregue ala diuodha tres mill marauedis de D.n mihuyendo esta cantidad en cuenta de gastos comunes, donde se le aprouechen con testimonio de este acuerdo Y rezivo

En 12. de Julio

A Memorial de Joseph Solca vez.o de esta Ciudad, en q.e Suplica se le conceda licencia por este Ayuntamiento para poner dos balcones de yerro en su casa que esta construyendo en la Parroq.l de S.or S.n Juan, calle de la Corredera. Acordo, q.e el S.or D.n Juan Co. Rocamora Rex.or Obrero mayor, se informe de esta pretension, y no resultando inconveniente, le conceda la q.e pide

Se la posesion q.e alega vn ganadero de Huerta, en las Yerbas de fortuna &a

Y Entendida la Ciudad de q.e por parte de D.n Ignacio, y D.n Juan Gomez Cordovez vezinos del lugar de Valdecuenca le ha ganado vna Exec.or del Consejo de la Huesta, con auctoridad del Sr. de Castilla, p.a q.e se le ampare en la posesion q.e tiene adquirida de pastar las Yerbas de los quarteles de fortuna, y cantorera, campo de la Matanza, y Cuesta de la Fila, q.e en publica subastacion, y extinctacion en el año proximo pasado, en casa de S.n Manuel Yeregan vez.o de la villa de Molina, como apoderado de D.n Jacinto Martinez Hidalgo q.e lo es de la de Sisante en la Mancha, y q.e dho. real despacho lo han adquirido los suyos con vuestra relacion, suponiendo hauer estado pastando dhas Yerbas por tiempo de diez años; Y teniendo presente assi mismo q.e esto hechos son contra lo dho. y regalias de este publico cantandole la libertad de venefiziarlas en lo subcesiuo en el mejor postor, sin preferir a dho ganadero de la Huerta por el tanto, y vi por los mejores que hizieren: Acordo, q.e el S.or D.n Gaspar de Pina Rex.or Procurador contradiga en justicia este particular, haciendo todos los recursos y pedimentos q.e combengan, assi en este Juzgado, como en los demas Tribunales y Superiores competentes, a dictamen de los abogados de este Ayuntamiento

D.n Bernardo de Loaysa y Contreras

Ante Mi Juan Marescoti

Pedro Fax.do Calderon